



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



ACOGE LICENCIA MÉDICA SR. EDUARDO ESTRELLA MACIAS, MEDICO DEL CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO SALUD N° 1916.-

CHILLAN VIEJO, 14 de septiembre de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 1112 del 12.06.2009, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subroge.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por el Dr. **EDUARDO ESTRELLA MACIAS**, con fecha 14.09.2011 por 01 día, emitida por Doña Francisca Arpón Garrido.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** la Licencia Médica N° 1-28178906 de fecha 13 de septiembre del presente año, a Don **EDUARDO ESTRELLA MACIAS**, Médico del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por el día 13 de septiembre de 2011.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/C\$N/tec.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.

- Departamento de Salud Municipal.



MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL